

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Radicado 170014003007-201900589-00

Se dispone agregar las diligencias para notificar al señor ENRIQUE ZAPATA BUSTOS, en su calidad de Acreedor Hipotecario, las cuales fueron devueltas con la anotación "*dirección incompleta*", mismas que fueron remitidas a la ciudad de Bogotá y Sogamoso a la **Calle 90 No. 84-03 de Bogotá.**

Respecto a la solicitud que invoca la mandataria judicial de la demanda de pertenencia inicial, en el sentido de notificar la admisión de la demanda en su calidad de Acreedor Hipotecario al señor ENRIQUE ZAPATA BUSTOS en el presente proceso, a través Centro de Servicios; no se accede, en consideración a la devolución atrás anotada.

En consideración de lo anterior, se dispone de forma oficiosa, solicitar al Juzgado Cuarto Civil de Circuito de Manizales su dirección física y/o electrónica, donde el mencionado acreedor tramita como demandante el siguiente proceso.

RADICADO: 2020-00189-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: ENRIQUE ZAPATA BUSTOS

DEMANDADOS: ARCESIO GÓMEZ MARQUEZ

Expídase y remítase el oficio al citado judicial para lo pertinente.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>009 Del 26 DE ENERO DE 2021</u>  MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

WG